

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2798329

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales número cinco mil ochocientos cuarenta y uno, comuna de La Reina, certifico: Que por escritura pública de fecha 06/04/2026, Repertorio N° 26.681, ante mí, compareció: doña MACARENA ROCÍO VIÑUELA MORALES, médico cirujano, domiciliada en Las Torcazas número ciento tres, departamento dieciséis cero tres, Las Condes, Santiago; y doña FRANCISCA ANTONIA VIÑUELA MORALES, médico cirujano, domiciliada en Américo Vespucio Sur número trescientos cuarenta y cinco, departamento quinientos catorce, Las Condes, Santiago; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: "PRESTACIONES MÉDICAS SEVILLA LIMITADA", pudiendo usar nombre de fantasía o abreviatura "SEVILLA LTDA.". ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá exclusivamente a doña MACARENA ROCÍO VIÑUELA MORALES, quien anteponiendo razón social a su firma, representará a la sociedad con facultades señaladas en pacto social. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$2.000.000.- de pesos, aportados siguiente forma: a) Doña Macarena Rocío Viñuela Morales, aporta \$1.998.000.-, equivalente al 99,9% del capital social; b) Doña Francisca Antonia Viñuela Morales, aporta \$2.000.-, equivalente al 0,1% del capital social. Capital será pagado en dinero efectivo, plazo 3 años contados fecha escritura. OBJETO: a) Prestación servicios médicos ambulatorios y de salud de toda clase, incluyendo consultas, evaluaciones, diagnósticos, procedimientos, prestaciones y exámenes de carácter ambulatorio, sin alojamiento, alimentación ni tratamientos médicos continuos, por cuenta propia o través de terceros; b) Realización inversiones de toda clase en bienes muebles o inmuebles, incluyendo adquisición, enajenación, tenencia, administración y explotación de acciones, derechos sociales, bonos, instrumentos renta fija o variable, fondos mutuos; adquisición y enajenación bienes raíces y vehículos motorizados, y cualquier otro acto o contrato destinado a inversión o rentabilización patrimonio social. DURACIÓN: Indefinida a contar fecha escritura. RESPONSABILIDAD: Limitada al monto de respectivos aportes. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales resto del país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de abril de 2026.

CVE 2798329

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

